

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0015263/2016

Córdoba.

0 6 DTC 2016

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por el Lic. Federico Giovannetti DNI 36396282, con el proyecto denominado: "Desarrollo autorregulatorio en contextos de pobreza: Consideración de las diferencias individuales en el desempeño y en el diseño de intervenciones"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD Nº 251/08 y RHCS Nº 418/08);

Que en base a la evaluación realizada el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología, sugiere la Admisión a la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Mario Alberto Trogolo DNI 31273384,

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR al Lic. Federico Giovannetti DNI 36396282 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Desarrollo autorregulatorio en contextos de pobreza: Consideración de las diferencias individuales en el desempeño y en el diseño de intervenciones".

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Sebastián Lipina y a la Dra. María Soledad Segretín como Director y Co-Directora, respectivamente; del proyecto de tesis Doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 4º: Protocolicese, comuniquese y archivese

RESOLUCIÓN Nº: 21

Dra. ECAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLIANIA

CREJANIO DE POSTGRADO

LITAD DE PSICOLOGÍA